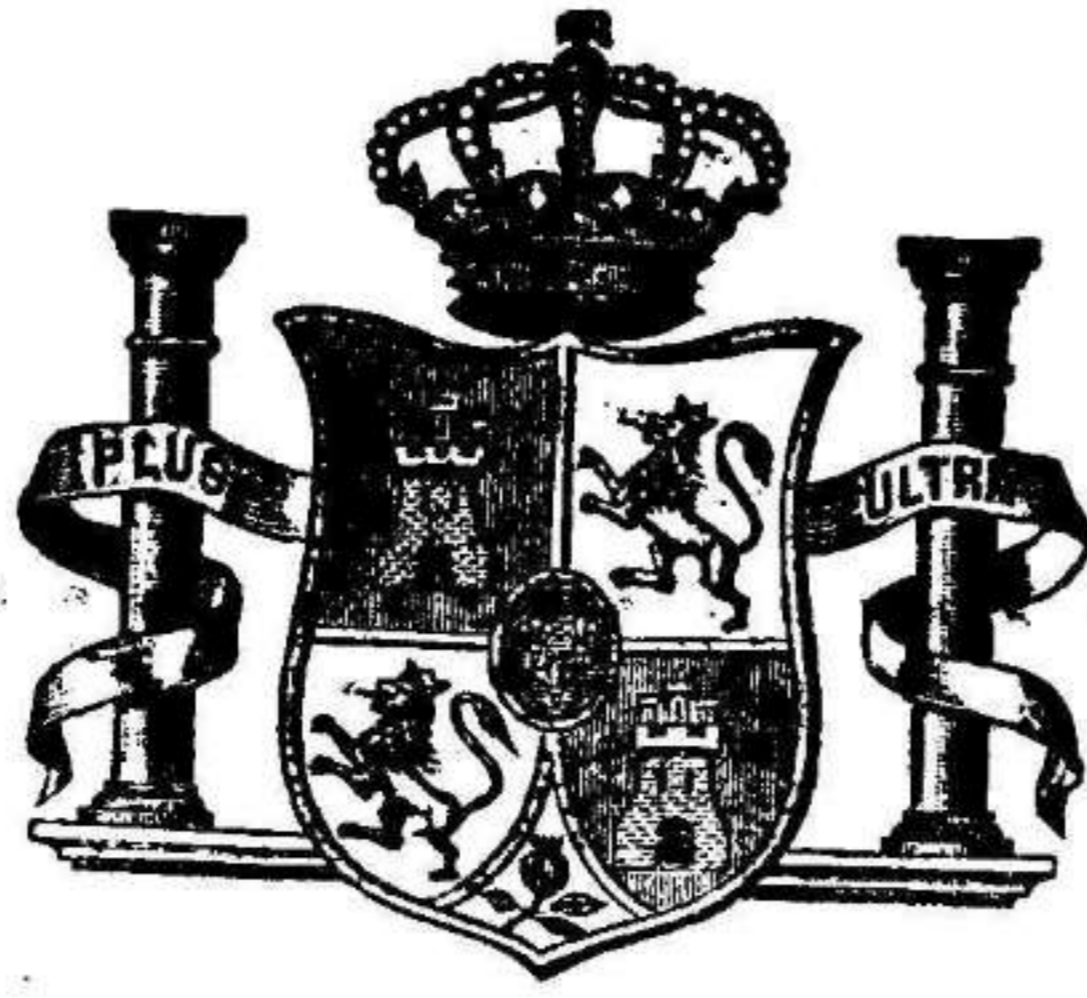


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.
Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 13 de Diciembre.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 180.

Carreteras.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios interesados á quienes se ocupan fincas en todo ó en parte en el término municipal de Nogal de las Huertas para la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Carrión de los Condes á Gozón y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 11 de Diciembre de 1907.

El Gobernador,
Agustín Díez.

TÉRMINO MUNICIPAL DE NOGAL DE LAS HUERTAS.

RELACION nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Carrión de los Condes á Gozón.

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.	OBSERVACIONES.
1	D. Mariano Arenillas.	Tierra.	Población de Soto.	Administrador D. Eusebio Pacho (Carrión).
2	Julio Carande.	Idem.	Valladolid.	
3	Próculo Cuadrado	Idem.	Nogal.	
4	Martín Martín Maeso.	Idem.	Madrid.	
5	D. José Martínez.	Tierra.	Bilbao.	Apoderado D. Eusebio Pacho (Carrión).
6	D. Julio Carande.	Tierra.	Valladolid.	
7	José Martínez.	Idem.	Bilbao.	Administrador D. Eusebio Pacho (Carrión)
8	Común de vecinos.	Eras.	Nogal.	
9	D. Manuel Carande.	Herrén.	Madrid.	Apoderado D. Eusebio Pacho (Carrión).
10	D. Agapito Revilla.	Herrén.	Vallejo de Mena (Burgos)	
11	D. José Martínez.	Herrén.	Bilbao.	Apoderado D. Eusebio Pacho (Carrión).
12	D. Julio Carande.	Tierra.	Valladolid.	

Nogal de las Huertas 6 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Félix Cuesta.—Hay un sello.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por los empleados del Matadero municipal de Badajoz, solicitando que se les conceda un día de descanso semanal, ó al menos mensual:

Resultando que según el informe del Gobernador civil, fundado en otro de la Alcaldía de Badajoz, el trabajo que tales empleados realizan diariamente es de pocas horas:

Resultando que cuando se promulgó la ley de 3 de Marzo de 1904, el Ayuntamiento acordó hacerla extensiva á los empleados del Matadero,

á lo que tuvo que renunciar pasado tiempo, en vista de los graves perjuicios que se irrogaban á los tableros y al público en general:

Resultando que los empleados del Matadero de Badajoz tienen todos el caracter de empleados municipales, según informó el Alcalde al Gobernador civil, y éste comunicó al Ministerio de la Gobernación con fecha 29 de Noviembre:

Considerando que, con arreglo al art. 2.º de las adicionales del Reglamento de la ley del Descanso en Domingo, el Gobierno se ha reservado la facultad de dictar las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado, provinciales y municipales, lo cual implica que los pre-

ceptos reguladores del descanso, contenidos en dicho Reglamento, no son aplicables á los solicitantes por su cualidad de empleados del Municipio de Badajoz:

Vistas las disposiciones citadas; oído el Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su informe, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que no há lugar á lo solicitado en la mencionada instancia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1907.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de Badajoz.

(Gaceta del día 8 de Diciembre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL.

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento del Real decreto de 2 de Octubre próximo pasado, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación.

Número en la clase.	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada, conforme al Real decreto de 2 de Octubre último, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
<i>Oficiales de quinta clase de Administración civil.</i>																	
ACTIVOS.																	
50	D. Antonio González Fraga.....	Coruña.....	26	Octubre...	1874	33	1	10	15	1	10	15	1	10	15	Ministerio.....	
51	Juan Millán de Priego.....	Jaen.....	27	Abril.....	1885	22	1	9	3	3	26	3	3	26	Jaen.....		
52	José Batllori y Perera.....	Barcelona.....	21	Diciembre.	1845	61	1	8	24	1	8	24	1	8	24	Gran Canaria.....	
53	Juan Hernández Jara.....	Murcia.....	27	Diciembre.	1865	41	1	8	24	1	8	24	1	8	24	Ministerio.....	
54	Antonio Ramón Hernández.....	Almería.....	11	Febrero...	1874	33	1	7	1	1	7	1	1	7	1	Gerona.....	
55	Antonio Pardo Galiano.....	Madrid.....	20	Noviembre	1874	32	1	6	15	8	3	25	8	3	25	Ministerio.....	
56	Martín Manuel de Frías y Muñoz.....	Guadalajara.....	12	Noviembre	1880	26	1	6	11	1	6	11	1	6	11	Idem.....	
57	Luis Llorente y Llorente.....	Soria.....	21	Junio.....	1881	26	1	5	29	1	5	29	2	11	21	Soria.....	
58	Luis Alcober y González.....	Madrid.....	4	Mayo.....	1876	31	1	3	20	1	3	20	1	3	20	Ministerio.....	
59	Antonio Campoy y Marín.....	Cádiz.....	24	Abril.....	1880	27	1	2		1	2		1	2		Idem.....	
60	Alfonso Crespo y Martín Romero.....	Málaga.....	18	Febrero...	1873	34	1			10	7	20	17	10	23	Idem.....	
61	Javier García Ontiveros y de la Loma.....	Burgos.....	12	Mayo.....	1884	23	1			2	6	2	2	6	2	Idem.....	
62	Camilo Gullón Vivansán.....	Valladolid.....	24	Octubre...	1879	27		11	13	1	9	18	1	9	18	Idem.....	
63	José María de Sarriera y de Bassa.....	Barcelona.....	1	Agosto....	1866	41		10	6		10	6		10	6	Barcelona.....	
64	Tomás Sánchez Brunete y Alvarez.....	Toledo.....	31	Julio.....	1884	23		10			10			10		Castellón.....	
65	Benigno Arango Alonso.....	Oviedo.....	24	Marzo.....	1881	26		9	25		9	7		9	7	Oviedo.....	
66	Jacinto Durán Aparicio.....	Salamanca.....	10	Septiembre	1840	67		9	7		9	7		9	7	Ciudad Real.....	
67	Julio Piña Vallés.....	Guadalajara.....	13	Marzo.....	1886	21		8	20	2	8	7	2	8	7	Ministerio.....	
68	Gonzalo Pardo Quintanilla.....	Santander.....	26	Febrero...	1868	39		8	12		8	12		8	12	Valladolid.....	
69	Juan Rubio de la Torre.....	Mursia.....	10	Diciembre.	1882	24		8	8		8	8		8	8	Ministerio.....	
70	Buenaventura Gago de las Cuevas.....	León.....	11	Octubre...	1868	39		8			8			8		León.....	
71	Horacio Rojas y Carta.....	Canarias.....	29	Noviembre	1878	28		7	27		7	27		7	27	Canarias.....	Tiene servicios militares.
72	Marciano Zurita Rodríguez.....	Palencia.....	2	Noviembre	1884	22		7	27		7	27		7	27	Palencia.....	
73	Aristides Cajides y Fernández.....	Orense.....	19	Enero.....	1888	19		7	26		7	26		8	11	Ministerio.....	
74	L. Paulino del Palacio y Celosia.....	Madrid.....	13	Mayo.....	1881	26		7	26		7	26		7	26	Valencia.....	
75	Julian García Ceballos.....	Valencia.....	22	Marzo.....	1866	41		7	25		7	25		7	25	Ministerio.....	
76	Emilio Montalvo y Jiménez.....	Granada.....	11	Agosto....	1873	34		7	24	6	10	20	6	10	20	Granada.....	
77	Gonzalo Cabezudo de Diego.....	Valladolid.....	10	Enero.....	1876	31		7	24	3	11	24	3	11	24	Ministerio.....	
78	José Vega Blanco.....	Lugo.....	10	Febrero...	1870	37		7	21		7	21		7	21	Lugo.....	
79	Antonio Sáiz y López de Tejada.....	Madrid.....	4	Abril.....	1836	21		7	21		7	21		7	21	Alicante.....	
80	Miguel Soro Piqueras.....	Murcia.....	5	Mayo.....	1856	51		6	23		6	23		6	23	Ministerio.....	
81	Cárlos Rubio de la Torre.....	Idem.....	10	Febrero...	1885	22		6	23		6	23		6	23	Idem.....	
82	Manuel de Miguel y Olalla.....	Guadalajara.....	16	Enero.....	1859	48		6	20		6	20		6	20	Idem.....	
83	Antonio Ramón de Leonis.....	Málaga.....	29	Enero.....	1881	26		6	20		6	20		6	20	Sevilla.....	
84	Luis Alonso Rodríguez.....	Orense.....	20	Mayo.....	1884	23		6	15	3	9	4	3	9	4	Ministerio.....	
85	Alejandro de la Pedraja del Diestro.....	Santander.....	9	Septiembre	1865	42		6	15		6	15		6	15	Santander.....	
86	Manuel de Castro Rodríguez.....	Salamanca.....	14	Marzo.....	1872	35		6	15		6	15		6	15	Salamanca.....	
87	Melecio Valcara Baeza.....	León.....	4	Diciembre.	1873	33		6	15		6	15		6	15	Logroño.....	Tiene servicios militares.
88	Antonio de la Peña y Maldonado.....	Santander.....	25	Julio.....	1879	28		6	15		6	15		6	15	Ministerio.....	
89	Juan de Piquer y Martín Cortés.....	Alava.....	12	Diciembre.	1979	27		6	15		6	15		6	15	Badajoz.....	
90	Luis Caro Lafont.....	Málaga.....	22	Junio.....	1867	40		6	6		6	6	13	6	6	Málaga.....	
91	Ildefonso García Solanas.....	Guadalajara.....	23	Enero.....	1870	37		4	23		9	9	1	8	16	Barcelona.....	
92	Aurelio de Garay y Pano.....	Isla de Cuba.....	8	Mayo.....	1882	25		4	18		4	18		4	18	Ministerio.....	
93	Mário González Pons.....	Córdoba.....	7	Marzo....	1883	19		4	15		4	15		4	15	Idem.....	
94	Rodolfo Gómez Artigao.....	Albacete.....	3	Septiembre	1884	23		4	12		4	12		4	12	Albacete.....	
95	Juan Márcos Zuni y Rodríguez.....	Madrid.....	27	Diciembre.	1864	42		4	5		4	5		4	5	Poseción Vista Alegre.....	

96	Juan Acárrega y Urmeneta.....	24	Noviembre 1884	22	Alava.....	2	2	7	2	7	Ministerio.....	1	Sin clasificar por falta de partida de nacimiento.
97	Mariano Jordana Pérez.....	5	Agosto.....	42	Zaragoza.....	26	26	2	2	26	Zaragoza.....	2	Idem.
98	Eugenio Galán Serrano.....	16	Mayo.....	36	Málaga.....	26	3	1	1	1	Córdoba.....	26	
99	Francisco Contreras Garoz.....	26	Abril.....	39	Madrid.....	9	3	9	9	2	Madrid.....	6	
100	Manuel Burell y Torrecilla.....	28	Septiembre 1872	35	Idem.....	1	25	2	8	5	Idem.....	15	
101	Federico García Díez.....	23	Mayo.....	25	Idem.....	2	25	2	8	5	Almería.....	5	
	Eduardo Romero Peñalosa.....												
	José Soto Pérez.....												
	<i>Oficiales de quinta clase de Administración civil.</i>												
CESANTES.													
1	D. Antonio Flores Obero.....	27	Noviembre 1855	51	Granada.....	6	22	18	8	2	Delegación Menorca	2	Tiene servicios militares.
2	Manuel Arbej López.....	8	Mayo.....	52	Zaragoza.....	10	13	5	3	8	Ministerio.....	23	
3	Manuel Gil y Bardají.....	14	Marzo.....	59	Navarra.....	10	8	4	10	2	Navarra.....	8	
4	Vicente Tebar y García.....	3	Diciembre 1858	48	Albacete.....	4	10	16	2	4	Albacete.....	4	
5	Purificación de Cora y Mas Villafuerte.	2	Febrero... 1858	49	Lugo.....	4	10	5	9	26	Lugo.....	26	
6	Rogelio Toril y Márquez.....	12	Marzo..... 1853	54	Cádiz.....	4	15	10	2	13	Estación sanitaria de Cádiz.....	13	
7	Tomás Capdevila Piñero.....	9	Agosto..... 1855	52	Murcia.....	11		8	7	19	Almería.....	19	
8	Eduardo Bayo Corona.....	31	Marzo..... 1847	60	Guadalajara.....	11	23	13	9	24	Guadalajara.....	24	
9	José Badía Alvarez.....	8	Abril..... 1877	80	Coruña.....	1	1	1	8	2	Coruña.....	2	
10	Cárlas de Castro Rodríguez.....	3	Noviembre 1872	34	León.....	1	7	1	1	16	Barcelona.....	16	
11	Jesús Troncoso y Cedrón.....	28	Marzo..... 1862	45	Lugo.....	1	25	3	6	27	Lugo.....	27	
12	Cristóbal Canteras y Ruíz.....	14	Septiembre 1852	55	Jae'n.....	11	6	5	9	19	Baleares.....	19	
	Evaristo Allué Palacio.....												
	Luis Gámiz Ayerbe.....												
	Francisco de Haro Benavides.....												

(Se continuará)

FACTURA de los Sres. Arroyo y Gallego de 9 de Noviembre de 1907 de la madera suministrada para el puente de Villela.

UNIDADES.		DIMENSIONES.			Precio de la unidad.	PRECIO total. — Pesetas.
		Largo.	Ancho.	Grueso.		
1	Viga pino Soria.....	7'15	0'22	0'26		
1	" " " " " "	8'45	0'22	0'26		
1	" " " " " "	6'20	0'22	0'25		
1	" " " " " "	6'80	0'23	0'25		
1	" " " " " "	6'90	0'20	0'26		
1	" " " " " "	7'90	0'20	0'26		
1	" " " " " "	5'10	0'20	0'25		
1	" " " " " "	6'30	0'21	0'25		
1	" " " " " "	6'15	0'22	0'25		
1	" " " " " "	6'10	0'20	0'25		
1	" " " " " "	7'15	0'22	0'26		
1	" " " " " "	6'20	0'21	0'25		
1	" " " " " "	6'20	0'20	0'25		
1	" " " " " "	6'20	0'25	0'24		
1	" " " " " "	6'25	0'22	0'25		
1	" " " " " "	6'20	0'23	0'25		
1	" " " " " "	6'20	0'20	0'25		
1	" " " " " "	6'20	0'21	0'25		
1	" " " " " "	6'15	0'21	0'28		
1	" " " " " "	6'15	0'20	0'25		
1	" " " " " "	5'00	0'20	0'25		
1	" " " " " "	5'00	0'20	0'26		
1	" " " " " "	6'25	0'20	0'25		
1	" " " " " "	5'00	0'22	0'25		
1	" " " " " "	6'00	0'20	0'25		
25	Vigas equivalentes á 8'463 metros cúbicos.....				98	829 37
37	Alfangias pino Soria.....	3'95	0'115	0'09	4 50	166 50
TOTAL PESETAS.....						995 87

La mencionada madera queda depositada en este almacén hasta que la Excmo. Diputación lo crea necesario, sin cobrarse por este concepto cantidad alguna.—Arroyo y Gallego.—V.º B.º—El Jefe de las Obras provinciales, Alfonso Alonso.—Es copia, Alonso.

DIRECCIÓN

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Anuncio.

Desde el 16 de los corrientes, de nueve de la mañana á dos de la tarde, se abrirá el pago de las mensualidades de Septiembre y Octubre del corriente año para las amas de cría externas que lactan ó tienen á su cuidado niños procedentes de estos Establecimientos. También se pagarán las pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares y socorros domiciliarios de los mismos meses.

Por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades lo hagan llegar á conocimiento de los interesados.

Palencia 11 de Diciembre de 1907. —Manuel Díezquijada.

Ayuntamiento constitucional de Fuentes de Nava.

Terminado por el Ayuntamiento en Junta municipal de asociados, previa autorización concedida por la Administración de Hacienda, el repartimiento vecinal del impuesto de consumos de esta villa para el próximo año 1908, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes

en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes á su derecho.

Fuentes de Nava 5 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Juan Díez.

Ayuntamiento constitucional de Villamuera de la Cueva.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1908, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los individuos comprendidos en el mismo puedan presentar sus reclamaciones si así lo estiman conveniente.

Villamuera 7 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Bonifacio Acero.

Ayuntamiento constitucional de Abarca.

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos de esta villa para el año de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Abarca 8 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Juan de Castro.—El Secretario, Galo del Olmo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURIA.

PRESUPUESTO DE 1907.

BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Noviembre de 1907.

FÓLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42	"	71.893 42	"
2	Valores independientes del presupuesto.....	"	71.893 42	"	71.893 42
4	Presupuesto de 1907.....	751.065 93	918.258 38	"	167.192 45
5	Resultas de Ingresos.....	"	11.504 57	"	11.504 57
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.464 52	3.114 42	350 10	"
10	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	7.050 49	237 63	6.812 86	"
11	Id. id. 14 Reintegros.....	2.000 "	4.090 18	"	2.090 18
12	Id. Resultas del cap.º 1.º Rentas.....	349 90	384 90	"	35 "
15	Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....	7.867 60	1.769 13	6.098 47	"
16	Id. id. del id. 7.º Extraordinarios.....	2.066 20	605 10	1.461 10	"
19	Gastos.—Cap.º 3.º Obras obligatorias.....	1.982 87	2.000 "	"	17 13
26	Id. id. 11 Obras diversas.....	10.587 60	17.339 17	"	6.751 57
28	Id.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial.....	3.809 95	4.059 95	"	250 "
29	Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....	2.332 25	2.332 25	"	"
30	Id. id. del id. 3.º Obras obligatorias.....	192 65	192 65	"	"
31	Id. id. del id. 4.º Cargas.....	3.423 "	3.572 "	"	149 "
32	Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....	1.500 "	1.500 "	"	"
34	Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....	2.371 85	2.371 85	"	"
35	Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....	1.170 20	1.170 20	"	"
36	Id. id. del id. 10 Carreteras.....	7.693 15	9.490 71	"	1.797 56
37	Id. id. del id. 11 Obras diversas.....	2.945 53	3.945 53	"	1.000 "
38	Id. id. del id. 12 Otros gastos.....	1.131 06	1.135 41	"	4 35
41	Banco de España c/c.....	5.987 25	4.487 25	1.500 "	"
42	Depositario s/c de existencias en el B. de E.....	4.487 25	5.987 25	"	1.500 "
45	Ingresos.—Resultas del cap.º 14 Reintegros.....	2.000 "	"	2.000 "	"
50	Gastos.—Resultas del cap.º 6.º Beneficencia.....	56.632 63	57.861 20	"	1.228 57
52	Ingresos.—Cap.º 3.º Donativos, legados y mandas.....	"	325 "	"	325 "
53	Gastos.—Cap.º 4.º Cargas.....	17.841 01	27.258 "	"	9.416 99
56	Depósitos en garantía.....	157.881 21	41.059 21	116.822 "	"
57	Depositantes.....	41.059 21	157.881 21	"	116.822 "
61	Ingresos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....	15.010 "	11.702 74	3.307 26	"
62	Id. Resultas del cap.º 4.º Repartimiento.....	232.779 50	73.068 88	159.710 62	"
63	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	9.761 "	7.937 "	1.824 "	"
64	Id. del cap.º 5.º Instrucción pública.....	60.256 "	42.683 "	17.573 "	"
66	Gastos.—Cap.º 12 Otros gastos.....	9.773 36	38.823 "	"	29.049 64
75	Ingresos.—Cap.º 4.º Repartimiento.....	575.653 17	313.647 "	262.006 17	"
76	Depositario.....	471.069 55	463.787 86	7.281 69	"
78	Gastos.—Cap.º 8.º Imprevistos.....	3.496 32	10.000 "	"	6.503 68
80	Id. id. 1.º Administración provincial.....	70.009 55	86.168 "	"	16.158 45
81	Id. id. 10 Carreteras.....	46.696 50	70.921 35	"	24.224 85
82	Id. id. 7.º Corrección pública.....	24.923 28	37.018 "	"	12.094 72
83	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	43.996 41	77.556 "	"	33.559 59
84	Id. id. 2.º Servicios generales.....	9.206 84	13.939 "	"	4.732 16
85	Id. id. 6.º Beneficencia.....	142.071 85	282.411 66	"	140.339 81
	TOTAL PESETAS.....	2.885.490 06	2.885.490 06	658.640 69	658.640 69
	SUMA DEL DIARIO PESETAS.....	2.885.490 06			

Palencia 30 de Noviembre de 1907.—El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Manuel García de los Ríos.

Sesión de 3 de Diciembre de 1907.

La Comisión acordó aprobar el presente balance y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente accidental, Manuel Diezquijada.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Frechilla.

Prévia autorización de la Administración de Hacienda de la provincia, el día 19 del corriente mes, de once á doce de su mañana y Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la primera subasta con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos, sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1908, bajo el tipo de 8.279 pesetas 5 céntimos.

Si en dicha subasta no hubiere licitadores, bajo el mismo tipo, si bien rectificadas los precios de venta, se

celebrará una segunda el día 27 del mes actual, y si tampoco se presentare licitador se celebrará una tercera subasta el día 4 del próximo mes de Enero por las dos terceras partes del tipo fijado en la anterior.

El pliego de condiciones por que ha de regirse el contrato, consignación que habrá de hacerse para licitar y fianza que en caso habrá de constituirse, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado.

Frechilla 5 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Julian del Valle.

Ayuntamiento constitucional de Villaumbrales.

Terminado por la Junta municipal el proyecto de reparto vecinal de consumos, formado para el año próximo de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contados desde la fecha del BOLETÍN en que se publique este anuncio, y se advierte que el día siguiente de transcurrido dicho plazo á las once se reunirá dicha Junta en la Casa Consistorial al objeto de oír y resolver las reclamaciones verbales que

en el acto se presentaren y las que lo hubieren sido por escrito, según está prevenido en los artículos 309, 310 y 312 del reglamento de 11 de Octubre de 1898.

Villaumbrales 10 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Díez.

Ayuntamiento constitucional de Pedraza de Campos.

Se halla vacante la plaza de Guarda de ganado mayor y de campo con la retribución anual de doce cargas el primero y ocho y media el segundo, que cobrarán los agraciados en Septiembre próximo de 1908 de los vecinos. Los individuos que lo soliciten presentarán sus solicitudes en el término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pedraza de Campos 9 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Aguado.

Terminados los padrones de cédulas personales que han de regir en el próximo año de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días para que los vecinos puedan examinarlos y entablar las reclamaciones que crean pertinentes, pasados los cuales sin haberlo verificado no se admitirá ninguna por justas que sean.

Pedraza de Campos 8 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Aguado.

Ayuntamiento constitucional de San Román de la Cuba.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para 1908, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo y por término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo y por igual período se halla de manifiesto al público el apéndice de rústico y pecuario formado para dicho ejercicio, á fin de que las personas en uno y otro comprendidas puedan examinar aludidos documentos y presentar las reclamaciones que creyeren justas, advirtiendo que expirado el plazo marcado no serán atendidas las que se presenten por justas y legales que sean.

San Román de la Cuba 10 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, P. A., Eleuterio Pérez.

Ayuntamiento constitucional de Cardeñosa.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa correspondiente al año próximo de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados puedan examinarle y exponer las reclamaciones que crean convenientes.

Cardeñosa 7 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.